

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i, del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración de las **“OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTA DE LA TORRE CARRIL DE OROZCO S/N MÁLAGA SEGÚN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN”**, expte. 17/23, por importe de 993.796,00.- euros, 21% de IVA incluido, y con un **valor estimado de 985.582,81.-euros**.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Gestión de Contratación 2 y la Jefa de Servicio de Contratación 2 de fecha 21 de marzo de 2024, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 22 de marzo de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 6 de abril de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO

- Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del contrato privado.
- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 993.796,00.-euros, 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 41.3429.63200 (PAM 4550).
- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado, no susceptible de recurso especial en materia de contratación, y varios criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 159 de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de Gestión de
Contratación 2
M^a Ángeles Garrido Solano

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA, P. D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a.

Firmado por: GARRIDO SOLANO, MARIA ANGELES Fecha Firma: 07/04/2024 18:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 08/04/2024 12:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 09/04/2024 09:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/04/2024 09:45 Emitido por: FNMT-RCM

